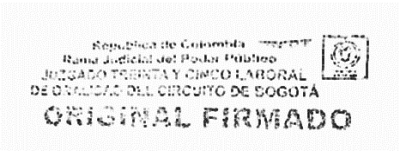


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., tres (03) de junio de dos mil veinte (2020). Me permito ingresar el proceso al despacho, por solicitud verbal del señor Juez. Sírvase proveer.



DANNY JIMENEZ SUAREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

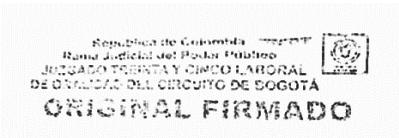
Visto el informe secretarial que antecede, se dispone reprogramar la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.T y la S.S para el día DOCE (12) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.).

La audiencia se realizará de manera virtual, en consecuencia, previo al inicio de la misma, se informara a los apoderados de las partes, de manera electrónica el vínculo respectivo, a efectos de que hagan parte de la diligencia.

Finalmente, se les sugiere a los apoderados de las partes y a las partes, con el fin de garantizar la agilidad del trámite, que previamente a la audiencia descarguen en el medio electrónico que vayan a utilizar, la aplicación Microsoft Teams.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



RAFAEL MORA ROJAS

